

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno

REFERENCIA.	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante.	BANCO DE DAVIVIENDA S.A.
Demandados.	LEÓN JAIRO CORREA ROJAS.
Radicado.	050013103011 2020-00307 00

Se incorpora y se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta emitida por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur al oficio 161 allegada el pasado 28 de abril del 2021, la cual remito al numeral 1.5 del expediente electrónico.

Donde informan que se inadmite el registro y por lo tanto se devuelve el presente documento por el siguiente fundamento de derecho: **SOBRE EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE EMBARGO SE ENCUENTRA VIGENTE PATRIMONIO DE FAMILIA (ART. 21 DE LA LEY 70 DE 1931).**

nz

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

BEATRIZ HELENA DEL CARMEN RAMIREZ HOYOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 011 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

701dc2e4b70324caf5c444b10d307021cafe036653bc7d3658f92b8b794bde98

Documento generado en 07/05/2021 03:14:37 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**